

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

**ESTADO No. PARC-038-13**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00a.m, de hoy 24 de Julio del 2013.

N.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	15939	ROCALES Y CONCRETOS S. A.	937-940	23-07-13	PARC-206-13	<p><b>1. Requerir</b> la modificación de La póliza de cumplimiento minero ambiental No. 03 DL007460 con vigencia desde 13/01/2013 hasta el 13/01/2014, la cual no se encuentra debidamente constituida en cuanto al valor y objeto asegurado, la modificación se debe realizar teniendo en cuenta el numeral 3.2 del presente Concepto Técnico, para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Lo anterior de conformidad con lo concluido y recomendado por el Concepto Técnico PAR-Cali- -387-13 del 04 de Julio de 2013, en su numeral 4.1. <b>2. Aprobar</b> la liquidación y pago de las regalías correspondientes al III y IV trimestre de 2012. Lo anterior de conformidad con la conclusión y recomendación del Concepto Técnico PAR-Cali- -387-13 del 04 de Julio de 2013, en su numeral 4.3. <b>3. No Aprobar</b> El Formulario de Declaración y Producción de</p>



							<p>Liquidación de Regalías del IV trimestre de 2012, teniendo en cuenta que hay un faltante de \$ 144,00 pesos m/cte. Lo anterior de conformidad con la conclusión y recomendación del Concepto Técnico PAR-Cali- -387-13 del 04 de Julio de 2013, en su numeral 4.4. <b>4. Aprobar</b> las regalías del I y II trimestre de 2013. Lo anterior de conformidad con la conclusión y recomendación del Concepto Técnico PAR-Cali- -387-13 del 04 de Julio de 2013, en su numeral 4.5. <b>5. Informar</b> a los titulares del contrato de concesión No. 15939, que tiene un saldo a favor de \$ 23.758 pesos m/cte, por concepto de excedente en el pago de regalías del I trimestre de 2013. Lo anterior de conformidad con la conclusión y recomendación del Concepto Técnico PAR-Cali- -387-13 del 04 de Julio de 2013, en su numeral 4.6. <b>6. Aprobar</b> el Formato Básico Minero anual de 2012, se encuentran debidamente diligenciado y con su respectivo anexo. Lo anterior de conformidad con la conclusión y recomendación del Concepto Técnico PAR-Cali- -387-13 del 04 de Julio de 2013, en su numeral 4.7. <b>7. Aprobar</b> el formulario de declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente a los saldos que se adeudaban del periodo comprendido entre los años 1995-2004, por valor de \$2.204.538 pesos m/cte. Lo anterior de conformidad con la conclusión y recomendación del Concepto Técnico PAR-Cali- -387-13 del 04 de Julio de 2013, en su numeral 4.8. <b>8. Aprobar</b></p>
--	--	--	--	--	--	--	--



							Formato Básico Minero semestral de 2012 corregido. Lo anterior de conformidad con la conclusión y recomendación del Concepto Técnico PAR-Cali- - 387-13 del 04 de Julio de 2013, en su numeral 4.9.
--	--	--	--	--	--	--	---

(\*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 24 de Julio del 2013, siendo las 5:15 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

FDO. Original

**JORGE HUMBERTO PIZARRO**  
**Coordinador Punto de Atención Regional Cali – ANM**

